

INE/CG453/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO MODERADORAS, ASÍ COMO LA ESCALETA DEFINITIVA PARA EL TERCER DEBATE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

G L O S A R I O

Bolsa de tiempo	Tiempo determinado, en cada formato aprobado, que las candidaturas pueden ocupar en varias intervenciones, conforme lo consideren necesario, para exponer y contrastar ideas y propuestas con quienes participan en el debate
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTD	Comisión Temporal de Debates
Escaleta	Documento técnico que muestra de forma esquemática la dinámica del debate y la referencia de tiempo de cada participación, segmento o bloque
Debates	Aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan las candidaturas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DOF	Diario Oficial de la Federación
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral
Formato	Conjunto de características técnicas y de presentación de un programa de televisión
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Moderación Activa	Tipo de moderación en la que, quienes llevan la conducción del debate, pueden interactuar en forma directa, hacer preguntas personalizadas e improvisadas a las candidaturas, comentar y contrastar las respuestas con datos o hechos en las intervenciones; modificar la duración y el orden de participación conforme se desarrolle el debate e, incluso, requerir directamente a la persona participante que conteste determinada pregunta o alusión, entre otras atribuciones
PEF 2023-2024	Proceso Electoral Federal 2023-2024
Personas Moderadoras	Personas designadas por el Consejo General que tienen a su cargo la conducción de los debates. Su papel consiste en coadyuvar a las candidaturas a exponer sus ideas y facilitar el contraste. No podrán tener un papel protagónico dentro de la deliberación.
Producción	Conjunto de procesos técnicos, creativos, administrativos y logísticos para conseguir la elaboración y argumentación de una pieza audiovisual
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglas Básicas	Pautas o lineamientos que deben regir la organización de los debates presidenciales y que están establecidas en el artículo 307 del Reglamento de Elecciones
RI	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
VPMG	Violencia política contra las mujeres en razón de género

A N T E C E D E N T E S

- I. **Inicio del Proceso Electoral Federal 2023-2024.** El 7 septiembre de 2023, el Consejo General del INE llevó a cabo la sesión extraordinaria para el inicio del PEF 2023-2024.

- II. **Creación de la Comisión Temporal de Debates.** El 8 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave INE/CG532/2023, por el que se aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto, así como la creación de las comisiones temporales de debates y del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

- III. **Instalación de la Comisión Temporal de Debates y aprobación del Plan de Trabajo.** El 22 de septiembre de 2023, se instaló la CTD y en la misma sesión se aprobó someter a consideración del Consejo General su Plan de Trabajo.
- IV. **Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Debates.** El 28 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Plan de Trabajo de la CTD.
- V. **Aprobación de las Reglas Básicas y criterios objetivos para la selección de personas moderadoras por parte del Consejo General.** El 16 de noviembre de 2023, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG614/2023, mediante el cual se aprobaron las Reglas Básicas para la celebración de los debates entre las candidaturas a la Presidencia de la República durante el PEF 2023-2024, así como los criterios objetivos para la selección de las y los moderadores.
- VI. **Aprobación de los formatos específicos de los debates.** El 7 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG646/2023 por el que se aprueban los formatos específicos de los debates entre las candidaturas a la Presidencia de la República durante el PEF2023-2024.
- VII. **Aprobación del formato, sede y obligatoriedad.** El 18 de enero de 2024, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG09/2024, por el que se define el formato y la sede de cada uno de los debates entre las candidaturas a la Presidencia de la República, así como los ejercicios cuya transmisión será obligatoria, en términos del artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el PEF2023-2024.
- VIII. **Aprobación de candidaturas a la Presidencia de la República.** El 29 de febrero de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el Acuerdo INE/CG230/2024, mediante el cual se registran las candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por las Coaliciones “Fuerza y Corazón por México” y “Sigamos

Haciendo Historia”, así como el partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- IX. Designación de las personas representantes de las candidaturas ante la Mesa de Representantes.** Mediante oficios INE/P-CTD/017/2024, INE/P-CTD/018/2024 y INE/P-CTD/019/2024, de 29 de febrero de 2024, dirigidos a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a la Ing. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y al Mtro. Jorge Álvarez Máynez, la Consejera Presidenta de la CTD solicitó a las candidatas y el candidato la designación de las personas representantes ante la Mesa de Representantes. Mediante diversos oficios, se notificó la designación de quienes serán los representantes, quedando de la siguiente manera: por la candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia, Cesar Iván Escalante Ruiz, de la candidata de la Coalición, Fuerza y Corazón por México, Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, así como del candidato del partido Movimiento Ciudadano, a Juan Ignacio Zavala Gutiérrez.
- X. Aprobación de las personas moderadoras del primer debate.** El pasado 8 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG261/2023, por el que se aprueba la designación de las personas que fungirán como moderadoras, así como la escaleta definitiva del primer debate a la Presidencia de la República del Proceso Federal Electoral.
- XI. Sorteo general del orden de participación.** El pasado viernes 22 de marzo, en sesión pública de la Mesa de Representantes, se llevó a cabo el sorteo general para definir el orden de participación de las candidaturas a la Presidencia de la República en los tres debates presidenciales.
- XII. Aprobación de las personas moderadoras del segundo debate.** El pasado 28 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG398/2023, por el que se aprueba la designación de las personas que fungirán como moderadoras, así como la escaleta definitiva del segundo debate a la Presidencia de la República del Proceso Federal Electoral.

- XIII. Aprobación del anteproyecto de acuerdo por parte de la Comisión Temporal de Debates.** El 16 de abril de 2024, se aprobó, en Sesión Extraordinaria de la CTD el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que fungirán como moderadoras, así como la escaleta definitiva para el Tercer Debate a la Presidencia de la República del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

CONSIDERACIONES

El INE y su función estatal

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM; 29, numeral 1; 30, numeral 2; 31, numeral 1, 34, numeral 1, inciso a) y 35 de la LGIPE, la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Nacional Electoral, organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Todas las actividades del Instituto se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

El Instituto es independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño. Para el desarrollo de esta función, el INE actúa mediante su Consejo General, que es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral

El artículo 41, Base V, Apartado B de la CPEUM determina las atribuciones que le corresponde desempeñar al Instituto en los procesos electorales federales y locales.

2. De conformidad con el artículo 30, numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, el Instituto tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Atribuciones del Consejo General en materia de debates

3. El artículo 218, numerales 1 y 2 de la LGIPE establece que el Consejo General organizará dos debates obligatorios entre las candidaturas a la Presidencia de la República. Sin embargo, dicha determinación es enunciativa mas no limitativa. Para ello, este órgano tiene la facultad de definir las reglas, fechas y sedes, respetando el principio de igualdad entre las candidaturas.
4. El artículo 307, numerales 1 y 2 del RE indica que el Consejo General creará una Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial, integrada con un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeras y consejeros electorales del Consejo General. Las y los representantes de los partidos políticos podrán participar con voz, pero sin voto.
5. El mismo artículo en su numeral 4 establece que el Consejo General designará a las personas que fungirán como moderadoras de cada debate a más tardar treinta días antes de la fecha de su celebración.
6. Como lo señala el artículo 44, numeral 1, incisos gg) y jj) de la LGIPE, son atribuciones del Consejo General aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en la ley.
7. Conforme lo ordena el artículo 64, inciso t) del RI, corresponde a la CNCS del Instituto realizar, producir, difundir y supervisar la organización de los debates que se difundan en radio y televisión entre las y los candidatos a cargos de elección popular que determine el Consejo General. Por tanto, la CNCS será la instancia encargada de coordinar la producción de los debates presidenciales.

Comisión Temporal de Debates

8. Los artículos 42, numeral 1 de la LGIPE; 10, numerales 1 y 2 del RI y 307, numeral 1 del RE señalan que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con tres o cinco consejeras o consejeros, atendiendo el principio de paridad de género, y siempre serán presididas por una de ellas o ellos. Asimismo, en los acuerdos de integración o creación de las comisiones temporales, el Consejo General deberá precisar el objeto específico de la misma, sus

atribuciones, así como los plazos y condiciones a los que esté sujeta su existencia.

9. En ese sentido, como se refirió en el apartado de Antecedentes del presente instrumento, mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG532/2023, este Consejo General creó la CTD como la instancia encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial de 2024.
10. El artículo 304, numeral 1, del RE dispone que, por debates se entienden aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidaturas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia del principio de trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Reglas Básicas

11. Como se refirió en el apartado de Antecedentes, el 16 de noviembre de 2023 este Consejo General aprobó las Reglas Básicas para los debates presidenciales, con el objetivo de establecer las directrices que deberán seguir el diseño de los formatos y la ejecución de los debates presidenciales de 2024, como ejercicios que promuevan el libre intercambio de ideas con formatos flexibles e innovadores que incluyan temas que reflejen el interés de las y los mexicanos.
12. Las Reglas Básicas establecen que la CTD deberá formular y aprobar las propuestas de formatos específicos para cada debate, donde se materialicen los principios y reglas establecidas en dicho acuerdo.
13. Al aprobar las Reglas Básicas, el Consejo General estimó que el INE, por medio de la CTD, será la instancia que operará estos ejercicios de contraste de ideas y propuestas entre las candidaturas a la Presidencia de la República. La CTD es la encargada de la coordinación, planeación y realización de estos ejercicios. La CNCS fungirá como Secretaría Técnica de la CTD, mientras que la DEPPP participará como invitada permanente.

14. Aunado a lo anterior, al aprobar el acuerdo identificado con la clave INE/CG614/2023, el Consejo General utilizó la atribución prevista en el artículo 218 de la LGIPE para establecer que, además de los dos debates obligatorios, este Instituto organizaría un debate más. Es decir, se realizarán tres debates entre las candidaturas a la Presidencia de la República en donde su presencia será obligatoria.
15. En materia de moderación, las reglas básicas establecen ocho apartados.
 - 1) Las atribuciones que se establecen a continuación estarán sujetas al formato específico que se apruebe para cada debate presidencial. Esto permitirá que la moderación se ajuste a los objetivos de cada ejercicio.
 - 2) Las personas moderadoras propiciarán que el debate se centre en las candidaturas y sus propuestas, evitarán acusaciones que afecten negativamente a una sola candidatura. Se deberá tener una moderación activa que propicie el dinamismo de la argumentación y confrontación de ideas, pero que esté orientada a que las candidaturas sean los focos principales de los ejercicios, por lo que se deberá definir en el formato de cada debate los alcances de este tipo de moderación. Se buscará que los formatos garanticen la imparcialidad de la persona moderadora y la equidad entre las candidaturas. Además, se buscará que los formatos de los debates garanticen la imparcialidad de las personas moderadoras y la equidad en el desarrollo de éstos.
 - 3) Además de cumplir con sus funciones en la administración del tiempo y en ordenar las intervenciones, las personas moderadoras tendrán una participación, en la cual podrán interactuar directamente con las candidaturas para requerir información adicional sobre algún tema, preguntar de manera improvisada, solicitar que se desarrolle algún punto en particular, entre otras.
 - 4) Las personas moderadoras podrán solicitar que las candidaturas precisen sus respuestas, así como presentar datos comprobables para contextualizar algún tema, siempre y cuando éstos sean verificables y que se señale su fuente.
 - 5) La moderación deberá actuar en todo momento como facilitadora del debate y no como una persona participante más. Deberá

propiciar que el ejercicio se centre en las personas candidatas y sus propuestas.

- 6)** Una vez que el Consejo General designe a las personas moderadoras, la CNCS trabajará con ellas para socializar las reglas e incentivar su involucramiento en la organización de los ejercicios democráticos.
- 7)** En los debates se podrá contemplar la participación de dos o más personas moderadoras durante un mismo ejercicio, conforme al formato específico que se defina y, en su selección, se deberá observar la paridad de género.
- 8)** Los partidos políticos, las candidaturas o sus representaciones se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con las personas designadas como moderadoras para tratar asuntos relacionados con el debate.

16. En el mismo Acuerdo, se establecen criterios específicos que se deben cubrir en la designación de las personas que fungirán como moderadoras o moderadores de los debates:

- a)** Trayectoria comprobada en el ejercicio periodístico o el análisis político;
- b)** Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o de análisis político en medios electrónicos o internet;
- c)** Conocimiento de los temas de coyuntura nacional;
- d)** Disponibilidad e interés;
- e)** Compromiso para participar en capacitaciones y ensayos (ambas actividades de forma presencial); así como a involucrarse en los trabajos de planeación del debate;
- f)** En la integración de la moderación de cada debate se privilegiará el principio de paridad de género;
- g)** No haber sido sancionado(a) por sentencia o determinación firme por Violencia Política contra las mujeres en razón de Género o estar inscrito(a) en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG.

Formatos específicos

17. En el Acuerdo INE/CG646/2023 el Consejo General estableció para el tercer debate:

Debate	Dinámica	Forma de participación de la ciudadanía
Formato C	Bolsa de tiempo y cara a cara	Sin participación ciudadana

18. Para este formato de debate se establecieron los siguientes temas:

Debate	Título del debate	Temas
Formato C	Democracia y gobierno: diálogos constructivos	• Política social
		• Inseguridad y crimen organizado
		• Migración y política exterior
		• Democracia, pluralismo y división de poderes

19. El formato C, incluye un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente, la discusión se divide en cuatro segmentos; los primeros tres se subdividen en dos bloques cada uno, el último segmento será de preguntas cruzadas, además de un espacio de tiempo destinado para un mensaje de despedida y finalizar con el cierre del debate.
20. Respecto a la escaleta, en dicho acuerdo se establecen tiempos de referencia y escenarios respecto al número de candidaturas.

Escaleta de Referencia Tercer Debate Presidencial 2024 Tipo C						
Ejercicio con tres candidaturas						
Segmento	Bloque	Dinámica	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Acumulado o mínimo	Acumulado o máximo
Introducción y presentación			00:02:00	00:02:00	00:02:00	00:02:00
Video de Reglas			00:01:00	00:01:30	00:03:00	00:03:30
1. Política social	Bloque 1	Pregunta de Moderación	00:00:30	00:01:00	00:03:30	00:04:30
		Respuesta C1	00:01:00	00:01:00	00:04:30	00:05:30
		Respuesta C2	00:01:00	00:01:00	00:05:30	00:06:30
		Respuesta C3	00:01:00	00:01:00	00:06:30	00:07:30
		Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:02:00	00:08:00	00:09:30
		Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá entre 5 y 6 min para debatir)	00:15:00	00:18:00	00:23:00
	Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:04:00	00:26:00	00:31:30
2. Inseguridad y crimen organizado	Bloque 1	Pregunta de Moderación	00:00:30	00:01:00	00:26:30	00:32:30
		Respuesta C2	00:01:00	00:01:00	00:27:30	00:33:30
		Respuesta C3	00:01:00	00:01:00	00:28:30	00:34:30
		Respuesta C1	00:01:00	00:01:00	00:29:30	00:35:30
		Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:02:00	00:31:00	00:37:30
		Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá entre 5 y 6 min para debatir)	00:15:00	00:18:00	00:46:00
	Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:04:00	00:49:00	00:59:30
3. Migración y política exterior	Bloque 1	Pregunta de Moderación	00:00:30	00:01:00	00:49:30	01:00:30
		Respuesta C3	00:01:00	00:01:00	00:50:30	01:01:30
		Respuesta C1	00:01:00	00:01:00	00:51:30	01:02:30
		Respuesta C2	00:01:00	00:01:00	00:52:30	01:03:30
		Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:02:00	00:54:00	01:05:30
		Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá entre 5 y 6 min para debatir)	00:15:00	00:18:00	01:09:00
	Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:04:00	01:12:00	01:27:30
Video de Reglas cuarto segmento			00:01:00	00:01:30	01:13:00	01:29:00
4. Democracia, pluralismo y división de poderes	Bloque único	Pregunta C1 a C2	00:00:30	00:00:30	01:13:30	01:29:30
		Respuesta C2 a C1	00:01:30	00:01:30	01:15:00	01:31:00
		Réplica C1 a C2	00:00:30	00:00:30	01:15:30	01:31:30
		Réplica C3	00:00:30	00:00:30	01:16:00	01:32:00
		Pregunta C3 a C1	00:00:30	00:00:30	01:16:30	01:32:30
		Respuesta C1 a C3	00:01:30	00:01:30	01:18:00	01:34:00
		Réplica C3 a C1	00:00:30	00:00:30	01:18:30	01:34:30
		Réplica C2	00:00:30	00:00:30	01:19:00	01:35:00
		Pregunta C2 a C3	00:00:30	00:00:30	01:19:30	01:35:30
		Respuesta C3 a C2	00:01:30	00:01:30	01:21:00	01:37:00
		Réplica C2 a C3	00:00:30	00:00:30	01:21:30	01:37:30
		Réplica C1	00:00:30	00:00:30	01:22:00	01:38:00
		Pregunta C1 a C3	00:00:30	00:00:30	01:22:30	01:38:30
		Respuesta C3 a C1	00:01:30	00:01:30	01:24:00	01:40:00
		Réplica C1 a C3	00:00:30	00:00:30	01:24:30	01:40:30
		Réplica C2	00:00:30	00:00:30	01:25:00	01:41:00
		Pregunta C2 a C1	00:00:30	00:00:30	01:25:30	01:41:30
		Respuesta C1 a C2	00:01:30	00:01:30	01:27:00	01:43:00
		Réplica C2 a C1	00:00:30	00:00:30	01:27:30	01:43:30
		Réplica C3	00:00:30	00:00:30	01:28:00	01:44:00
		Pregunta C3 a C2	00:00:30	00:00:30	01:28:30	01:44:30
		Respuesta C2 a C3	00:01:30	00:01:30	01:30:00	01:46:00
Réplica C3 a C2	00:00:30	00:00:30	01:30:30	01:46:30		
Réplica C1	00:00:30	00:00:30	01:31:00	01:47:00		
	Tiempo de referencia de la moderación	00:05:00	00:06:00	01:36:00	01:53:00	
Mensaje final C2			00:01:00	00:01:00	01:37:00	01:54:00
Mensaje final C1			00:01:00	00:01:00	01:38:00	01:55:00
Mensaje final C3			00:01:00	00:01:00	01:39:00	01:56:00

Escaleta de Referencia Tercer Debate Presidencial 2024 Tipo C						
Ejercicio con cuatro candidaturas						
Segmento	Bloque	Dinámica	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Acumulad o mínimo	Acumulad o máximo
Introducción y presentación			00:02:00	00:02:00	00:02:00	00:02:00
Video de Reglas			00:01:00	00:01:30	00:03:00	00:03:30
1. Política social	Bloque 1	Pregunta de Moderación	00:00:30	00:01:00	00:03:30	00:04:30
		Respuesta C1	00:01:00	00:01:00	00:04:30	00:05:30
		Respuesta C2	00:01:00	00:01:00	00:05:30	00:06:30
		Respuesta C3	00:01:00	00:01:00	00:06:30	00:07:30
		Respuesta C4	00:01:00	00:01:00	00:07:30	00:08:30
	Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:02:00	00:09:00	00:10:30	
	Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá entre 3 y 4 min para debatir)	00:12:00	00:16:00	00:21:00	00:26:30
Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:04:00	00:24:00	00:30:30	
2. Inseguridad y crimen organizado	Bloque 1	Pregunta de Moderación	00:00:30	00:01:00	00:24:30	00:31:30
		Respuesta C2	00:01:00	00:01:00	00:25:30	00:32:30
		Respuesta C4	00:01:00	00:01:00	00:26:30	00:33:30
		Respuesta C1	00:01:00	00:01:00	00:27:30	00:34:30
		Respuesta C3	00:01:00	00:01:00	00:28:30	00:35:30
	Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:02:00	00:30:00	00:37:30	
	Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá entre 3 y 4 min para debatir)	00:12:00	00:16:00	00:42:00	00:53:30
Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:04:00	00:45:00	00:57:30	
3. Migración y política exterior	Bloque 1	Pregunta de Moderación	00:00:30	00:01:00	00:45:30	00:58:30
		Respuesta C4	00:01:00	00:01:00	00:46:30	00:59:30
		Respuesta C3	00:01:00	00:01:00	00:47:30	01:00:30
		Respuesta C2	00:01:00	00:01:00	00:48:30	01:01:30
		Respuesta C1	00:01:00	00:01:00	00:49:30	01:02:30
	Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:02:00	00:51:00	01:04:30	
	Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá entre 3 y 4 min para debatir)	00:12:00	00:16:00	01:03:00	01:20:30
Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:04:00	01:06:00	01:24:30	
Video de Reglas cuarto segmento			00:01:00	00:01:30	01:07:00	01:26:00
4. Democracia, pluralismo y división de poderes	Bloque único	Pregunta C1 a C2	00:00:30	00:00:30	01:07:30	01:26:30
		Respuesta C2 a C1	00:01:30	00:01:30	01:09:00	01:28:00
		Réplica C1 a C2	00:00:30	00:00:30	01:09:30	01:28:30
		Réplica C3	00:00:30	00:00:30	01:10:00	01:29:00
		Réplica C4	00:00:30	00:00:30	01:10:30	01:29:30
		Pregunta C3 a C4	00:00:30	00:00:30	01:11:00	01:30:00
		Respuesta C4 a C3	00:01:30	00:01:30	01:12:30	01:31:30
		Réplica C3 a C4	00:00:30	00:00:30	01:13:00	01:32:00
		Réplica C1	00:00:30	00:00:30	01:13:30	01:32:30
		Réplica C2	00:00:30	00:00:30	01:14:00	01:33:00
		Pregunta C4 a C1	00:00:30	00:00:30	01:14:30	01:33:30
		Respuesta C1 a C4	00:01:30	00:01:30	01:16:00	01:35:00
		Réplica C4 a C1	00:00:30	00:00:30	01:16:30	01:35:30
		Réplica C3	00:00:30	00:00:30	01:17:00	01:36:00
Réplica C2	00:00:30	00:00:30	01:17:30	01:36:30		

Escaleta de Referencia Tercer Debate Presidencial 2024 Tipo C						
Ejercicio con cuatro candidaturas						
Segmento	Bloque	Dinámica	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Acumulad o mínimo	Acumulad o máximo
		Pregunta C2 a C3	00:00:30	00:00:30	01:18:00	01:37:00
		Respuesta C3 a C2	00:01:30	00:01:30	01:19:30	01:38:30
		Réplica C2 a C3	00:00:30	00:00:30	01:20:00	01:39:00
		Réplica C4	00:00:30	00:00:30	01:20:30	01:39:30
		Réplica C1	00:00:30	00:00:30	01:21:00	01:40:00
		Tiempo de referencia de la moderación	00:05:00	00:06:00	01:26:00	01:46:00
		Mensaje final C2	00:01:00	00:01:00	01:27:00	01:47:00
		Mensaje final C1	00:01:00	00:01:00	01:28:00	01:48:00
		Mensaje final C3	00:01:00	00:01:00	01:29:00	01:49:00
		Mensaje final C4	00:01:00	00:01:00	01:30:00	01:50:00
		Tiempo de referencia de la moderación y despedida del debate	00:02:00	00:03:00	01:32:00	01:53:00

21. El pasado 29 de febrero de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG230/2024, mediante el cual se registraron las candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por las coaliciones "Fuerza y Corazón por México" y "Sigamos Haciendo Historia", así como del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 en el cual aprobaron tres candidaturas a la Presidencia de la República.
22. El acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG646/2023 en el que se aprobaron los formatos que tendrán los debates entre las candidaturas a la Presidencia de la República en 2024 establece las escaletas de referencia; sin embargo, con el objetivo de dar certeza de todos los elementos de producción necesarios y el formato del debate, se debe determinar la escaleta definitiva.
23. La escaleta definitiva se define de acuerdo con el número de candidaturas registradas, así como el tiempo máximo establecido en las Reglas Básicas, en la cual se incluyen los tiempos de participación de las tres candidaturas, además el orden y los tiempos de referencia que emplearán las personas que serán designadas como moderadoras de este ejercicio.
24. El pasado viernes 22 de marzo, en sesión pública de la Mesa de Representantes, se llevó a cabo el sorteo general para definir el orden de participación de las candidaturas a la Presidencia de la República en los tres debates presidenciales.

Conforme a los resultados del sorteo el orden de participación y de posición en el set de las candidaturas en los debates es el siguiente:

Candidatura	Nombre
C1	Claudia Sheinbaum
C2	Jorge Máynez
C3	Xóchitl Gálvez

Debate	Primera Participación	Segunda Participación	Tercera Participación
Primero	C1	C2	C3
Segundo	C3	C1	C2
Tercero	C2	C3	C1

Debate	Primera Participación	Segunda Participación	Tercera Participación
Primero	Claudia Sheinbaum	Jorge Máynez	Xóchitl Gálvez
Segundo	Xóchitl Gálvez	Claudia Sheinbaum	Jorge Máynez
Tercero	Jorge Máynez	Xóchitl Gálvez	Claudia Sheinbaum

De acuerdo con el resultado del sorteo, tal como se acordó en la Mesa de Representantes, con la finalidad de generar equilibrios y trato equitativo en el orden de participación de las candidaturas en los tres debates presidenciales, así como en atención al acuerdo INE/CG646/2023, el cual establece que:

PRIMERO... De ser el caso, los formatos podrán ser modificados, una vez que sean de conocimiento de las representaciones de las candidaturas y así se acuerde en la Mesa de las y los representantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

A continuación, se presenta la escaleta del tercer debate, la cual establece el orden de participación de cada candidatura definido en el sorteo y acordado en la reunión de trabajo de Mesa de Representantes celebrada el pasado 22 de marzo.

Asimismo, tal como lo establece el Acuerdo INE/CG646/2023, la escaleta que se presenta es solo una referencia del posible escenario, por lo cual podrá ser susceptible a ajustes siempre que se respeten los acuerdos que se han aprobado en el Consejo General.

Escaleta de Referencia Tercer Debate Presidencial 2024 Tipo C				
Ejercicio con tres candidaturas				
Segmento	Bloque	Dinámica	Tiempo mínimo	Acumulado
Introducción y presentación M1			00:02:00	00:02:00
Video de Reglas			00:01:00	00:03:00
1. Política social	Bloque 1	Pregunta de Moderación M2	00:00:30	00:03:30
		Respuesta Jorge Máynez	00:01:00	00:04:30
		Respuesta Xóchitl Gálvez	00:01:00	00:05:30
		Respuesta Claudia Sheinbaum	00:01:00	00:06:30
		Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:08:00
	Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá 5 min para debatir) M3	00:15:00	00:23:00
Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:26:00	
2. Inseguridad y crimen organizado	Bloque 1	Pregunta de Moderación M1	00:00:30	00:26:30
		Respuesta Xóchitl Gálvez	00:01:00	00:27:30
		Respuesta Claudia Sheinbaum	00:01:00	00:28:30
		Respuesta Jorge Máynez	00:01:00	00:29:30
		Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:31:00
	Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá 5 min para debatir) M2	00:15:00	00:46:00
Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	00:49:00	
3. Migración y política exterior	Bloque 1	Pregunta de Moderación M3	00:00:30	00:49:30
		Respuesta Claudia Sheinbaum	00:01:00	00:50:30
		Respuesta Jorge Máynez	00:01:00	00:51:30
		Respuesta Xóchitl Gálvez	00:01:00	00:52:30
		Tiempo de referencia de la moderación	00:01:30	00:54:00
	Bloque 2	Bolsa de tiempo (cada candidatura tendrá 5 min para debatir) M1	00:15:00	01:09:00
Tiempo de referencia de la moderación		00:03:00	01:12:00	
Video de Reglas cuarto segmento			00:01:00	01:13:00

Escaleta de Referencia Tercer Debate Presidencial 2024 Tipo C					
Ejercicio con tres candidaturas					
Segmento	Bloque	Dinámica		Tiempo mínimo	Acumulado
4. Democracia, pluralismo y división de poderes	Bloque único	M2	Pregunta Jorge Máynez a Xóchitl Gálvez	00:00:30	01:13:30
			Respuesta Xóchitl Gálvez a Jorge Máynez	00:01:30	01:15:00
			Réplica Jorge Máynez a Xóchitl Gálvez	00:00:30	01:15:30
			Réplica Claudia Sheinbaum	00:00:30	01:16:00
		M3	Pregunta Claudia Sheinbaum a Jorge Máynez	00:00:30	01:16:30
			Respuesta Jorge Máynez a Claudia Sheinbaum	00:01:30	01:18:00
			Réplica Claudia Sheinbaum a Jorge Máynez	00:00:30	01:18:30
			Réplica Xóchitl Gálvez	00:00:30	01:19:00
		M1	Pregunta Xóchitl Gálvez a Claudia Sheinbaum	00:00:30	01:19:30
			Respuesta Claudia Sheinbaum a Xóchitl Gálvez	00:01:30	01:21:00
			Réplica Xóchitl Gálvez a Claudia Sheinbaum	00:00:30	01:21:30
			Réplica Jorge Máynez	00:00:30	01:22:00
		M3	Pregunta Jorge Máynez a Claudia Sheinbaum	00:00:30	01:22:30
			Respuesta Claudia Sheinbaum a Jorge Máynez	00:01:30	01:24:00
			Réplica Jorge Máynez a Claudia Sheinbaum	00:00:30	01:24:30
			Réplica Xóchitl Gálvez	00:00:30	01:25:00
M1	Pregunta Xóchitl Gálvez a Jorge Máynez	00:00:30	01:25:30		
	Respuesta Jorge Máynez a Xóchitl Gálvez	00:01:30	01:27:00		

Escaleta de Referencia Tercer Debate Presidencial 2024 Tipo C					
Ejercicio con tres candidaturas					
Segmento	Bloque	Dinámica		Tiempo mínimo	Acumulado
			Réplica Xóchitl Gálvez a Jorge Máynez	00:00:30	01:27:30
			Réplica Claudia Sheinbaum	00:00:30	01:28:00
		M2	Pregunta Claudia Sheinbaum a Xóchitl Gálvez	00:00:30	01:28:30
			Respuesta Xóchitl Gálvez a Claudia Sheinbaum	00:01:30	01:30:00
			Réplica Claudia Sheinbaum a Xóchitl Gálvez	00:00:30	01:30:30
			Réplica Jorge Máynez	00:00:30	01:31:00
			Tiempo de referencia de la moderación	00:05:00	01:36:00
Mensaje final Xóchitl Gálvez M1				00:01:00	01:37:00
Mensaje final Jorge Máynez M2				00:01:00	01:38:00
Mensaje final Claudia Sheinbaum M3				00:01:00	01:39:00
Tiempo de referencia de la moderación y despedida del debate				00:02:00	01:41:00

Designación de las personas que fungirán como moderadoras y moderadores en el Tercer Debate Presidencial

25. El acuerdo INE/CG646/2023 que establece los formatos específicos de cada debate determina la participación de tres personas como moderadoras para el tercer debate presidencial, una del centro, una del norte y otra del sur del país. La regionalización será a partir del lugar de origen de las personas moderadoras, una del centro, una del norte y otra del sur del país.
26. Para su selección además de los criterios establecidos en el acuerdo INE/CG614/2023, se tomaron en consideración los siguientes:
 - a) **Aceptabilidad:** Las y los moderadores juegan un papel fundamental, por lo que sería idóneo que se elija a personas con menor posibilidad de objeción por parte de partidos y coaliciones o sus candidaturas o, en su caso buscar los equilibrios necesarios.

- b) **Adaptabilidad:** Perfiles que se adapten al formato y dinámica del debate. Se busca proponer perfiles para cada formato de debate, conforme a dos valoraciones: temas a tratar y ritmo del debate.
- c) **Complementariedad:** Busca asignar a cada debate perfiles con formas de conducción complementarias o, en su caso, combinar la participación de periodistas con distintos estilos o formas de conducción.

27. Con el fin de dar certeza y dotar de transparencia al proceso de designación de las personas moderadoras, y por instrucciones de la Presidencia de la CTD, la CNCSC elaboró una metodología a fin de garantizar que las personas elegidas como moderadoras cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo INE/CG614/2023, la cual se desarrolló en cuatro etapas:

Primera Etapa: Consulta y estudio

A propuesta de la Presidencia de la CTD, la metodología fue presentada en la mesa de consejeras y consejeros el 27 de febrero de 2024, y el 28 siguiente se realizó una reunión de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo para el mismo efecto, en la cual se les propuso a las dos coaliciones registradas y al partido político que enviaran 10 propuestas, 5 mujeres y 5 hombres.

Mediante diversos oficios (INE/ST-CTD/008/2024, INE/ST-CTD/009/2024 y INE/ST-CTD/010/2024), de fecha 28 de febrero de 2024, la Secretaría Técnica de la CTD solicitó a las representaciones de los partidos políticos 10 propuestas de personas moderadoras (5 mujeres y 5 hombres por coalición o candidatura), a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Las propuestas de personas moderadoras se recibieron por parte de los partidos políticos y coaliciones el 29 de febrero de 2024, mediante diversos escritos uno por coalición y candidatura.

El mismo período se estableció para que las y los consejeros electorales del INE presentaran nombres de periodistas para ser contemplados en el proceso de selección.

Durante esta etapa, la CNCSC verificó que los perfiles propuestos por las oficinas de las consejerías y las candidaturas cumplan con los requisitos de los incisos a), b) y c) establecidos en el acuerdo INE/CG614/2023:

- a) Trayectoria comprobada en el ejercicio

- b)** Experiencia en la conducción de programas
- c)** Conocimiento de los temas de coyuntura nacional

Estas propuestas y las realizadas por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE, se tomaron en consideración para este tercer debate.

Segunda Etapa: Detección de los mejores perfiles

Esta etapa, no constituye una evaluación por parte del INE al trabajo de las personas periodistas, sino más bien, si las personas seleccionadas propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas Básicas y si son los mejores perfiles, de acuerdo con la temática del debate y la metodología aprobada.

De los nombres propuestos por las consejeras y los consejeros electorales, así como de las coaliciones y partidos políticos que cumplan con los incisos a), b) y c) de los criterios aprobados en reglas básicas, se realizó una ponderación preliminar de cada persona con base en su experiencia y fortalezas profesionales.

Es importante destacar que esta ponderación se realizó de manera binaria, es decir, evaluando si se cumplía o no con los criterios. Este enfoque se adoptó para establecer criterios objetivos para evaluar la trayectoria profesional de cada persona y así eliminar la subjetividad en la evaluación.

La presente etapa no es vinculante para el proceso de selección y su único objetivo es brindar a las y los consejeros electorales la información necesaria para tomar una determinación.

Así se realizó una búsqueda del perfil profesional para determinar si las personas moderadoras propuestas cuentan con las siguientes características:

- a)** Participación en debates presidenciales anteriores
- b)** Participación previa en debates locales o federales de otros cargos de elección
- c)** Trayectoria comprobada en el ejercicio periodístico (5 años mínimo)
- d)** Experiencia conducción programas noticiosos, participación en mesas de análisis y/o espacios noticiosos en redes sociales y plataformas digitales.
- e)** Reconocimientos o premios por su ejercicio periodístico
- f)** Es titular de un espacio noticioso o conduce mesas de análisis o debate

- g) Conduce el espacio informativo principal en alguna estación de radio o televisión.

Tercera Etapa: Reunión de trabajo

En reunión de trabajo con las y los consejeros electorales llevada a cabo el 16 de abril de 2024, la CNCS presentó la valoración preliminar de los perfiles propuestos por las consejerías y los partidos políticos conforme a dos criterios: 1, la detección de los mejores perfiles y 2, el número de propuestas que tuvo la o el periodista.

Asimismo, la CNCS llevó a cabo una preselección de los perfiles en ternas para contar con escenarios de moderación para el tercer debate.

La CNCS contactó previamente a las y los periodistas propuestos para confirmar su disponibilidad e interés; así como su compromiso para participar en capacitaciones y ensayos.

Además, verificó que no se encuentren inscritas o inscritos en el Padrón de Personas sancionadas por VPRG.

Los documentos y análisis realizado en dicha reunión no serán públicos, puesto que se busca cuidar la integridad de las y los periodistas que fueron considerados.

Cuarta Etapa: Mesa de Representantes y de la CTD

El 16 de abril se puso a consideración de la Mesa de Representantes y de las y los integrantes de la CTD a las personas moderadoras, que cumplan con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General mediante el cual se establecieron las Reglas Básicas para la organización de los debates, con base en los criterios de adaptabilidad, complementariedad y equidad de género.

28. En este sentido, con base en los criterios definidos en las Reglas Básicas, así como en la metodología antes referida, la Secretaría Técnica de la CTD realizó una evaluación de las propuestas enviadas y puso a consideración de las consejeras y consejeros electorales 6 moderadoras mujeres y 6 moderadores hombres, a partir de los cuales se llegó a las personas definitivas.

El trabajo de las personas designadas como moderadoras del debate se llevará a cabo conforme a las reglas generales de moderación establecidas en las Reglas Básicas, así como en los criterios objetivos para su selección.

En atención a estos criterios señalados en las Reglas Básicas en los considerandos que anteceden, este Consejo General designa como moderadoras y moderador del Tercer Debate Presidencial a las personas siguientes:

29. MODERACIONES

a. Luisa Cantú Ríos. Originaria de Monterrey, Nuevo León y actual residente de la Ciudad de México.

Ha trabajado en televisión pública y privada: el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y Tv Azteca. Ha colaborado en proyectos y coberturas con Canal Once y Capital 21 y tiene un espacio fijo en Canal Catorce. Fue conductora de diferentes espacios noticiosos en Azteca 7 y ADN40, en este último fundó y dirigió el Buró de Investigaciones.

También ha estado al frente de espacios noticiosos en radio: condujo el noticiero De 1 a 3 de Radio Centro y actualmente co-conduce el matutino de Radio Chilango. Fue directora general del área de podcast de Grupo Radio Centro.

Ha sido columnista de diversos medios nacionales e internacionales como El Washington Post en español, El Economista y Opinión 51. También ha sido colaboradora de medios digitales independientes como Pie de Página, Sin Embargo, o Rompeviento Tv.

Es premio Rostros de la Discriminación 2016 en la categoría de reportaje en texto y premio Iris América 2019 por *Mejor cobertura de última hora* en los bloqueos de San Juanico del 12 de noviembre de 2018. Es coautora del libro *Ayotzinapa, La travesía de las tortugas*, editorial Proceso, 2015.

Actualmente conduce un programa de debates semanal, condujo los debates Voces del Parlamento Abierto sobre varias de las reformas propuestas este sexenio y ha sido moderadora en ejercicios oficiales como el debate organizado por el INE en 2021 en materia de salud; el debate del INE sobre el ejercicio de Revocación de Mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador y el debate del OPLE de Veracruz entre los candidatos a la gubernatura estatal en 2018.

b. Carmen Elena Arcila Solís. Es directora de los programas de noticias y atención social de radio, televisión e internet de GRUPO SIPSE. Licenciada en

Ciencias de la Comunicación, con master en Comunicación Organizacional y Comunicación Política, ha sido reportera y jefe de información en la Regional Sureste de la Agencia Mexicana de Noticias, también en distintos períodos jefe de operaciones, de información y más tarde directora de noticias de Televisora de Yucatán y también de Televisora de Cancún ambas empresas de Grupo SIPSE. Fue titular de los programas de radio y televisión SIPSE NOTICIAS RADIO, EL PODER DE LA PLUMA, así como programas unitarios durante eventos como la Feria Internacional de la Lectura Yucatán. Ha recibido reconocimientos como la medalla LUIS M. FARIAS que entrega la Asociación Nacional de Locutores de México AC por 25 años de trayectoria como locutor, y el distintivo a la trayectoria profesional en comunicación de la Organización de Comunicadores por la Unidad AC y la Cámara de Diputados. Ha impartido clases en Universidades de Yucatán y Quintana Roo además actualmente conduce el programa de análisis en televisión MICROFONO ABIERTO que se transmite los lunes a las 20 horas a través de la señal de televisión de Grupo SIPSE.

c. Javier Solórzano Zinser. Egresado de la Universidad Iberoamericana y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesor fundador de la UAM Xochimilco.

Es titular del noticiario El Referente Informativo, en El Herald Radio y Televisión. Fue conductor y coordinador de contenidos en Imevisión, hoy TV Azteca. Participó en programas noticiosos televisivos y radiofónicos con Carmen Aristegui, y en los programas Para Empezar, En Blanco y Negro, Universus de UNO TV, Once Noticias, Mesa de Diálogo y Solórzano a las 3. Columnista de los periódicos Ovaciones, Unomásuno y El Financiero. Escribió junto con Carmen Aristegui una columna titulada Círculo rojo en El Universal, además de colaborar en la sección de deportes y en la revista The Rolling Stone.

Experiencial profesional: Más de 40 años.

Área de experiencia: Radio, televisión y prensa.

Especialidad: Conducción, entrevista, coberturas especiales, periodismo político.
Premios y/o Reconocimientos: Premio Nacional de Periodismo (2001 y 2004).

30. Respecto del pago que se ofrecerá a las y los moderadores, este Consejo General dispone de un límite de 150 mil pesos brutos, con base en las siguientes consideraciones:

- a. En 2018, la contraprestación ofrecida a cada persona moderadora fue de \$104,895.10 pesos más IVA, lo cual da un total \$121,678.32 pesos.
- b. El factor de actualización conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor se calcula de febrero de 2018 a febrero de 2024 en 1.33555.
- c. La contraprestación ofrecida a las y los moderadores en 2024, en términos reales considerando el factor de actualización sería de \$162,507.47 pesos, IVA incluido.

Contraprestación ofrecida de 2018		Factor de actualización	Calculo 2024	
Monto	Impuestos	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Monto	Impuestos
\$ 104,895.10	\$ 16,783.22	1.33555	\$ 140,092.65	\$ 22,414.82
Total	\$ 121,678.32		Total	\$ 162,507.47

- d. Considerando las condiciones presupuestales del proyecto, se propone ofrecer como contraprestación a las personas moderadoras 150 mil pesos brutos.
- e. Algunas personas moderadoras entregan recibo de honorarios como proveedores y el INE no retiene impuestos, mientras que otros podrían hacerlo mediante empresas a su nombre o en las que tienen alguna participación.
- f. Independientemente del mecanismo por el que opten para recibir el pago respectivo, el monto se calcula con impuestos incluidos, por lo que éste no debe sufrir variación alguna.
- g. Esta contraprestación por los servicios de moderación se ofrecerá a cada persona que acepte participar y cada moderadora o moderador estará en libertad de rechazar este pago si así lo considera, como ha sucedido en otras ocasiones.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Artículos 1; 41, Bases III, apartados A y B; IV, segundo párrafo y V, apartados A y B; 51; 56; 83 y 133.
<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Artículos 1, numeral 1; 29, numeral 1; 30, numerales 1, incisos a), g) e i) y 2; 31, numeral 1, 34, numeral 1, inciso a), 35; 40, numeral 2; 42, numeral 1, 44, numeral 1, incisos k), n), y jj); 160, numeral 1; 161, 162, numeral 1, inciso a), 164 y 184, numeral 1, inciso a) y 218, numerales 1, 3 y 7.
<i>Reglamento de Elecciones</i>
Artículos 303, numeral 1; 305, numeral 1, incisos a) y b); 306, numeral 1; 307, numerales 1, 2, 4, y 5; 309, numeral 1.
<i>Reglamento Interior</i>
Artículo 10, numerales 1 y 2; y 64, numeral 1, inciso t).

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la escaleta definitiva para el Tercer Debate Presidencial en los términos del Considerando 24 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa a Luisa Cantú Ríos, a Carmen Elena Arcila Solís y a Javier Solórzano Zinser como personas moderadoras para el Tercer Debate Presidencial y se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a efecto de llevar a cabo los trabajos de capacitación requeridos con las personas designadas.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que notifique el presente Acuerdo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a los partidos políticos nacionales, a la Mesa de Representantes y a las candidaturas para la Presidencia de la República.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de abril de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ
OJEDA**